

PREMIO ARSEE 2025 A LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS ESCOLARES

La Asociación de Responsables de Servicios Escolares y Estudiantiles, A.C., a través de su Consejo Directivo

CONVOCA

A todos nuestros asociados a presentar candidatos al reconocimiento anual **Premio ARSEE**, que en su edición 2025 se otorgará bajo las siguientes

BASES

1. TEMPORALIDAD.

El reconocimiento "**Premio ARSEE** a la contribución a los Servicios Escolares" se otorga de manera anual, para lo cual los candidatos deben cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de no existir candidatos, o que éstos no cubran los requisitos establecidos, la resolución puede ser declarada desierta.

2. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento "**Premio ARSEE** a la contribución a los Servicios Escolares" se otorga en 2 categorías:

- I. **RECONOCIMIENTO POR LA TRAYECTORIA PROFESIONAL** en el ámbito de la administración escolar de la persona reconocida, a quien por su trayectoria en la administración escolar en educación media superior y superior, ha contribuido con su actividad diaria al fortalecimiento, innovación y mejora de los servicios escolares.
- II. **RECONOCIMIENTO POR LA APORTACIÓN A LOS SERVICIOS ESTUDIANTILES O AL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES**, a quien ha realizado alguna aportación que ha impactado de manera significativa en el ámbito de la administración escolar en particular o de la educación en general. En esta categoría el candidato puede ser una o varias personas físicas o una persona moral.

3. MEMBRESÍA.

Para recibir el reconocimiento "Premio ARSEE" no es necesario ser miembro asociado de la ARSEE, por lo que pueden ser postuladas todas las personas que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria.

4. DE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO EN LA CATEGORÍA DE TRAYECTORIA PROFESIONAL en el ámbito de la administración escolar:

Pueden ser candidatos al reconocimiento en la categoría de trayectoria profesional, aquellas personas que:



- a) Sea postulado (a) por un asociado de la ARSEE.
- b) Preste o haya prestado sus servicios en funciones propias de la administración escolar en instituciones de educación media superior o superior durante al menos 10 años.
- c) Contribuya o haya contribuido en la mejora de los servicios escolares y estudiantiles.
- d) Sea una persona de reconocida honorabilidad.
- e) Acepte la candidatura al reconocimiento.

5. **DE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO EN LA CATEGORÍA DE APORTACIÓN A LOS SERVICIOS ESTUDIANTILES O AL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES:**

Pueden ser candidatos al reconocimiento en la categoría de aportación a los servicios estudiantiles o al desarrollo de los servicios escolares aquellas personas que:

- a) Sea postulado (a) por un asociado de la ARSEE.
- b) Realice o haya realizado actividades o contribuciones excepcionales en beneficio de los servicios escolares o servicios estudiantiles en los niveles de educación media superior o superior.
- c) Que esta contribución impacte o pueda ser replicada en beneficio de otras instituciones del país.
- d) Sea una persona que haya demostrado integridad y ética en su trabajo y acciones institucionales.
- e) Acepte la candidatura al reconocimiento.

6. **DEL NÚMERO DE DISTINCIONES OTORGADAS.**

Se podrá otorgar más de un reconocimiento por año.

Igualmente se podrá otorgar a más de una persona tratándose de la categoría de aportación a los servicios estudiantiles o al desarrollo de los servicios escolares, cuando dicha aportación corresponda a una iniciativa o proyecto llevado a cabo en equipo por varias personas.

7. **LIMITACIÓN DE POSTULACIÓN.**

La postulación es sólo por categoría, por lo que no se puede postular a una misma persona en ambas categorías.

Tampoco son elegibles como candidatos para recibir el reconocimiento:

- a) Los miembros del Consejo Directivo de la ARSEE en funciones.
- b) Los miembros de la Comisión de Evaluación de candidaturas.
- c) Quienes anteriormente hayan recibido el reconocimiento.

8. **DISTINCIÓN OTORGADA.**

El reconocimiento, en cualquiera de sus 2 categorías, consiste en:

- I. Entrega de una Medalla y
- II. Otorgamiento de Diploma.

En el Diploma se indicarán los méritos por los que se otorga el reconocimiento.

9. **INTEGRACIÓN DEL JURADO.**

La Comisión de Evaluación para la selección de los premiados, estará formada por 5 integrantes, a saber: el Presidente y la Secretaria del Consejo Directivo y tres miembros del Comité de Gobierno.

10. ENVÍO DE POSTULACIONES.

Las postulaciones deben presentarse en el formato oficial de postulación, que se anexa al presente desde la publicación de la convocatoria hasta el **22 DE AGOSTO DE 2025** inclusive, a través de correo electrónico presidencia@arsee.org.mx y secejecutiva@arsee.org.mx.

11. ELECCIÓN DE GANADOR.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer vía correo electrónico a los ganadores del premio el **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y por los canales oficiales de la ARSEE durante la ceremonia de entrega de Premio ARSEE 2025.

12. CEREMONIA DE ENTREGA.

El **PREMIO ARSEE 2025** se entregará personalmente al ganador, en una ceremonia que se llevará a cabo el jueves 02 de octubre durante el **18° Congreso de Administración Escolar** que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre del año en curso en la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), San Andrés Cholula, Puebla, México.

13. DUDAS E INFORMACIÓN

Para más información, favor de dirigirse con:

| | |
|--|--|
| <p>Secretaria Ejecutiva Diana Jaimes Reyes secejecutiva@arsee.org.mx Tel. 55 2666 6658</p> | <p>Administración Carolina Ordaz Morales informacion@arsee.org.mx Tel. 55 1310 0531</p> |
|--|--|

Los casos no previstos, serán resueltos por el Presidente del Consejo Directivo de la ARSEE, escuchando la opinión de los demás integrantes del Consejo, en su caso, del Comité de Gobierno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.

Ciudad de México a 12 de mayo de 2025.

